

Acta N° 08/13 – En la ciudad de San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Ramón Cabrera y Profesor Huber Aguerrebere Ramos.

La Sesión da comienzo a la hora: 19:00

Ingresa a la Sesión el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Señor Roberto Pérez Espino.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “El Director, recuerdas Huber que tú habías hecho unos pedidos de informe, que el Director me había manifestado que quería venir, salio de licencia y volvió el lunes pasado.”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Quería explicar algunas cosas, un poco decir el criterio que utilizamos para el llamado a cooperativas sociales para el corte de pasto, a nosotros nos agarro el año pasado, que en San Carlos se nos desbordo el pasto por todos lados, algunos lugares que no cortábamos antes nosotros porque lo cortaba una empresa de Maldonado, que era del puente para acá, hasta la Avenida Alvariza, eso lo dejaron de cortar, después nosotros manteníamos más o menos la ciclovía y algunos otros lugares como Rodó, y Balsancar que era una cooperativa que tenía las Plazas y cortaba Alvariza y otras avenidas, pero llego un momento que no daban abasto y se vino la primavera y se desordeno y ni les daba el presupuesto, ni les daba la gente ni nada.”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “¿Había una sola cooperativa?”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Había una sola cooperativa que cortaba alguna avenidas y otras cortábamos nosotros, cuando se vino la primavera se desbordo el pasto, teníamos pasto en todos lados, bueno, y ahí empezamos el proceso, siempre con el criterio que estableció el Intendente de dar prioridad a las cooperativas sociales y nosotros en la experiencia que habíamos hecho en los años anteriores con las cooperativas sociales, era que ellos presentaban el presupuesto y sacaban un préstamo para comprar maquinaria, llegado el momento la maquinaria se les rompía, no la podían arreglar, no pagaban el préstamo y quedaban sin maquinaria, quedaban con deuda, entonces si nosotros, si a la cooperativa social además de contratarla para hacer una tarea, también es un programa social, porque lo que queremos es que sea gente que por algún motivo no encuentra trabajo en otro lado, donde pagan mejor y que se habitúe a trabajar, que se habitúe a trabajar en grupo, a gestionar que no es lo mismo ser empleado que tener que hacer los números y comparar las cosas, comprar la nafta y comprar la tanza y llegar a fin de mes, todo eso, entonces vimos que nosotros no estábamos haciendo nada, en realidad lo que estábamos haciendo era viendo que había gente buena que estaba angustiada, que estaba mal porque no le daban las cosas, al final no era ningún programa social ni teníamos la tarea bien hecha tampoco, entonces ahí dividimos principalmente en cuatro las avenidas, por un lado fue las plazas, la Avenida Alvariza con todo desde el puente hasta la salida allá, las otras avenidas que no recuerdo bien, pero esta por ahí, está explicado por ahí que es Avenida Rocha, Tomás Berreta pasando el Hospital y después la entrada principal del Asturias y el parque del Asturias y la otra placita que hay más abajo que son lugares donde entra gente en “pila” y siempre estuvo mantenido y nosotros lo habíamos perdido y la otra que está para adjudicar ahora que nos quedo porque el precio estimamos que era muy alto y volvimos a llamar y hubo una mejora de precio que es Ceberio, Rodó y 25 de Agosto, está es Balsancar, se presentaron tres, era la única

cooperativa de San Carlos que había quedado sin nada, en todas las otras se había presentado. Había sido un precio alto y había perdido en esta fue más bajo y tenemos una cooperativa que se llama Fuerzas Unidas que es una cooperativa de San Carlos, que es un grupo de mujeres que quedo del programa Uruguay Trabaja, que fue hace como cuatro años, ese grupo de mujeres quedo, quedo ahí integrado esperando que saliera trabajo, se presentaron solamente a las Plazas y perdieron entonces nosotros lo que hicimos fue, como era la única cooperativa, una cooperativa de San Carlos, una cooperativa de mujeres, entendimos que tenía que tener y la contratamos para apoyar al equipo de jardinería nuestro, ahora nos viene para atrás el expediente diciendo que tenemos que hacer un llamado, por lo tanto, ahora le estamos pagando por medio de orden de compra directa, esta la reserva de la plata ya hecha pero vamos a hacer un llamado y vemos, puede quedar afuera, esperemos que, yo creo que, porque uno de los criterios es que no es sólo el precio sino que también es que tengamos alguna otra en consideración porque ¿que pasaba? Si nosotros nos dirigíamos por, tenemos que tener cuidado con eso, porque si nos manejamos con el precio, por ejemplo hay una cooperativa de Pan de Azúcar que gano la Avenida Alvariza y las Plazas a esa cooperativa le puede ser más fácil dar un precio más bajo porque ya esta armada, ya esta con mucha gente, entonces le estamos dando siempre a la misma, estamos generando como una gran empresa y dejando otra gente afuera.”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “El otro día por ejemplo cuando, nosotros aprobamos la “Victoria” para la limpieza.”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “La Victoria” es un tema que es importante verlo como es ...”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “ Esto lo vemos después, lo que yo vi e incluso se comento acá, que la diferencia entre una cooperativa y otra era porque una pagaba \$ 160 la hora y la otra \$ 190, ahora. Según la ley de las cooperativas sociales se rige exclusivamente por el laudo de cada una, entonces de ¿donde surge la diferencia mayor? Los sueldos tendrían que ser iguales aparentemente por lo que dice la ley, por otro lado a las cooperativas sociales se les proporcionan las herramientas ¿no?.”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Si, nosotros, que a eso iba, lo que establecimos fue darles la herramienta por única vez, le damos la herramienta necesaria por única vez y se les da el combustible y la tanza, los insumos el primer mes, ya después del primer mes tienen que comprarse el combustible, la tanza y la herramienta de ahí en más, lo que tengan que reparar o tengan que comprar, que duran más o menos un año, las tienen que reponer.”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “Y en el caso de que una cooperativa termine un contrato, pierda la licitación ¿Qué pasa con esas herramientas?:”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Termina antes del año, vuelve la máquina, si la cooperativa a cumplido, la idea es un contrato por seis meses y después un informe, si la cooperativa a los seis meses tiene un informe negativo la maquinaria vuelve al Municipio, después del año sí, ya es propiedad de la cooperativa, pero suponemos que ahí ya está, como que la vida útil se termino. Sobre el tema de, que es una muy buena pregunta porque nos la hacemos nosotros también, nosotros lo que le pedimos al MIDES fue que todos los presupuestos vinieran firmados por el MIDES, lo hablamos tuvimos una reunión, dijimos bueno nosotros no vamos a aceptar ningún presupuesto que no venga avalado por el Mides, viene aprobado por el MIDES, eso nos asegura dos cosas, primero que tienen que tener todo en regla, tienen que tener BPS, Banco de Seguros, pero si hay una diferencia enorme entre lo que presento una cooperativa de Piriápolis y la cooperativa Victoria, una diferencia enorme en el costo de la hora, ahora ¿Qué paso? La cooperativa de Piriápolis cuando se presento, cuando se le adjudico y la llamamos para trabajar, renunciaron, que no podían sostener porque los sueldos que estaban pagando no les alcanzaba para el presupuesto que habían presentado. Nosotros entendíamos y entendimos que

hay una situación irregular con “Victoria” que es la contratación permanente por orden de compra que hay que terminarla, hicimos un llamado a licitación en el que se presentaron dos cooperativas que una renuncio y lo lógico es que le corresponda a la otra, esa es una opción, y la otra opción es hacer un nuevo llamado.”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “¿Quién regula, por ejemplo el gasto.?”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Eso lo tiene que regular el MIDES, eso todo lo tiene que controlar el MIDES, que lo controle o no lo controle, hay diferencias...”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “¿Nosotros podemos pedir que lo controle? Intercambio de opiniones.

Ingres a Sala a la hora 19:15 el Concejal Elso Dandrau Baena.

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Es que la ley misma se regula por el laudo porque tú la puedes contratar directa, nosotros estamos haciendo llamados pero también podemos contratarlo directo, la ley nos permite, Hacienda entendió que era mejor que pusiéramos a competir a las cooperativas sociales, porque también se estaba dando, que como lo contratabas directo te presentaban cualquier precio entonces después te quedabas en que tengo que contratarlas porque necesito el servicio pero me cobra más de lo que yo me pensaba que me cobra entonces ¿Qué hago? ¿La contrato igual?, entonces fue el mecanismo poner las cooperativas a competir, el Mides tiene que regular eso, si lo están regulando o no, hay una contradicción porque si una cooperativa presenta, nos cobra a nosotros \$ 60 o \$ 70 la hora y la otra nos cobra \$ 160, \$ 170 hay una que esta por debajo del laudo o la otra esta por encima del laudo, es en la única cooperativa, en las otras si usted (a Aguerrebere) ve los precios más o menos en relación a los funcionarios que tiene se condice, hay alguna que cobra más, por ejemplo la que corta el pasto hasta por allá arriba tiene un costo enorme de consumo, de bolsa, de maquinaria y sí hay ves que tiene un consumo, porque tiene 12 (operarios) y es más cara que las plazas que tiene 9 (operarios), pero bueno en las plazas es más barrer que otra cosa si uno busca más o menos andan, la única en la que si encontramos diferencia y pueden observar y pueden entender es con el tema de la limpieza, que bueno, que tenemos esa opción, entendimos esa opción y puede haber otra, puede haber un llamado, se presentaron estas dos, curiosamente para limpieza que uno diría, es la cosa más fácil para una cooperativa, limpiar, porque no tienes que poner maquinaria.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “Le voy a hacer una pregunta ¿de la Cooperativa Pan de Azúcar tiene funcionarios de San Carlos o son todos de...?”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Tiene algunos, algunos de San Carlos he visto, no se, viene de Pan de Azúcar, ahí podemos nosotros defender San Carlos y decir pero bueno viene una cooperativa de Pan de Azúcar, ahora Pan de Azúcar históricamente, y yo que trabajaba en los jornales solidarios es el lugar donde se inscribe más gente para los jornales solidarios, donde hay más desocupación o sea que también eso hay que tener en cuenta y posiblemente los sueldos le sirvan más a la gente de Pan de Azúcar que a la gente de San Carlos y los precios que presentó y el servicio es muy bueno, nosotros, incluso, consultamos al Alcalde de Pan de Azúcar como era la cooperativa porque allá estaba prestando servicios, tiene buenas referencias de hace varios años, ha cumplido con la rotación de los directivos, no son siempre los mismos, siempre van rotando y cumplen.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “La que limpia alrededor de los contenedores.”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Si, ellos nos dieron un precio por el camioncito, el chofer y dos funcionarios, y es directo, es una contratación directa yo no me acuerdo cuanto es, pero es cincuenta y pico de mil pesos por mes, entendimos que era un costo totalmente razonable.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “Un planteamiento que ya tenía pensado, que era ver la posibilidad de remover o cambiar, sacar el punto verde que hay en el Barrio Fígoli, yo he estado mirando todos los otros puntos verdes, atrás de la cancha San Carlos, porque lamentablemente uno lo ve allí y queda muy mal, en plena planta urbana, los otros están todos sobre una orilla pero ahí queda como un parche, es un predio que yo recuerdo, del barrio siempre, toda la vida lucho por tener una canchita, algún parque alguna cosa, ver la posibilidad de, no se en que condiciones esta, hay un predio en la esquina de Tomás Berreta y Cuatro de Octubre, que supuestamente, toda la vida dijeron que era de la Unión, pero no se en que condiciones, porque aquí cuando el convenio nunca apareció.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Si yo no estoy mal oí un comentario de nuestro Director de Deportes, Timoteo Carrasco, al no poder concretar en las viviendas el polideportivo ese, Timoteo un día fuimos a hacer una recorrida con él, me mostró el lugar ese y él tiene esa idea, pero fue un comentario nada más, de repente ese polideportivo que no se pudo instalar ahí de repente colocarlo en ese lugar.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “La parada de ómnibus allí frente al “huevo frito”, está roto el techo.”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Varias paradas, los carpinteros están ahora en la Casa de la Cultura, han estado con escenarios y cosas de esas y apenas terminemos, tenemos una Pérgola en el Asturias que hace tiempo que la tenemos para terminar, y en Casa de la Cultura hoy empezaron a poner la tabla, el fin de semana trabajaron los albañiles y después tenemos las garitas.”

Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “La cebra que está en Avenida Alvariza yendo para Maldonado, tiene un indicador, chiquitito así y está después de la cebra.”

Habla más de una persona a la vez.

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Eso lo voy a anotar.”

Habla más de una persona a la vez.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Una breve introducción, nosotros habíamos quedado, yo después te lo dije en una sesión, que los costos de la vereda son bastante más alto de lo que nosotros pensamos en un primer momento, lo que nosotros teníamos asignado para veredas, en el presupuesto para este año, está un poco en el Proyecto Centro y otro poco, que nos daría, según los cálculos de Aldo para un poquito más de diez cuerdas, diez cuerdas dobles, entonces nosotros habíamos pensado que Aldo nos sugiriera, el equipo de obras, nos sugiriera dos o tres lugares donde empezar a construir veredas, pero no nos va a dar para mucho.”

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Rostros estamos ahora...”

Habla más de una persona a la vez.

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Eso era uno de los que yo iba a manejar, que me parece que cuando se diseñaron las veredas, se diseño pensando en respetar los árboles y a veces los árboles ya están grandes y están para el lado del cordón y a veces están para el lado de la casa no hay...”

Intercambio de opiniones.

Director Roberto Pérez Espino manifiesta: “Nosotros vamos a comprar con la ampliación de una licitación de Maldonado, un Bobcat nuevo, el bobcat lo que te hace es una tarea impresionante, capaz que por ahí, nosotros tener un funcionario que te va mejorando todo el movimiento de tierra y por lo menos hacer eso nosotros y contratar para armar el hormigón, de repente podemos hacer rendir un poco más. Una cosa que la digo para que lo sepan, nosotros hacemos las veredas que ustedes nos digan, hay una parte para ahí, antes de Tomas Berreta que hay una serie de veredas sin terminar y me parece que habría que consolidar esa zona.”
Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 19:40 se retira Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Señor Roberto Pérez Espino.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar: “Se está armando un expediente, tenemos cinco o seis notas de empresarios de plantación de Olivo, solicitando que se denomine a San Carlos, “San Carlos Capital Nacional del Olivo”, tiene que ser una ley, yo ya hice contacto con los cuatro Diputados y esté viernes a las 10:00 de la mañana nos vamos a reunir, nosotros tenemos a favor que Germán Cardoso es el Presidente de la Cámara de Diputados ahora, entonces con los cuatro diputados donde están representados todos los partidos, yo los invito, al que pueda, yo les pido avalar la solicitud, si están de acuerdo.”
Concejales de acuerdo con lo planteado.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “En la Intendencia se esta trabajando y hay una Consultora con todo lo que tiene que ver con el Humedal y todo eso, mañana el que quiera ir a las tres de la tarde, está gente de la Consultora en el Chalet “Los Pinos”, yo voy a ir, después lo otro que tenemos es, el jueves siete a las diez de la mañana en el quinto piso se hace el lanzamiento del Proyecto Eco Parque Humedal, esto involucra a tres Municipios, el jueves a las doce horas, vamos a estar haciendo la entrega simbólica de la llave de la casa donde se instale el Hogar de Atención a Víctimas de Violencia Domestica.

Tenemos ya veinticinco contenedores nuevos que se compraron, licitación mediante, eso nos va a permitir desahogarnos un poquito en el tema de cuando nos destruyen alguno, no teníamos reposición y en algún barrio que quedaron con mucho espacio entre uno y otro nos va a permitir acercarlos un poco, mejorar el servicio, ese es un tema, el otro, seguimos teniendo conversaciones a través de nuestra asesora letrada, en eso que hacen en Jurídica cuando se reúnen los Abogados, que estamos presentando con exigencia la posibilidad de que se nos autorice a compactar las motos, porque al ritmo que venimos ya no tenemos lugar donde ponerlas, no estamos hablando de mandarlas a remate, solamente estamos pidiendo que se nos permita compactarlas y estibarlas en algún lugar.

Informes de Secretaría.

Inscriben en CE.DE.M.CAR - Del lunes 4 al viernes 8 de marzo y en el horario de 8 a 12 y de 17 a 20 horas, el Centro Deportivo Municipal Carolino realiza las inscripciones para las actividades de invierno.

Cursos de informática 2013. Inscripciones on-line - En las Webs (<http://www.maldonado.gub.uy>) de la Intendencia de Maldonado o (<http://www.sancarlos.gub.uy>) del Municipio de San Carlos, podrán inscribirse on line, los interesados en realizar cursos de informática. **COMO INSCRIBIRSE:** Para poder inscribirse en los cursos de informática se deberán seguir los pasos siguientes:1) Ingresar a la Página Web

(<http://www.maldonado.gub.uy>) de la Intendencia de Maldonado o (<http://www.sancarlos.gub.uy>) del Municipio de San Carlos. 2) Dirigirse a la parte inferior izquierda de la página. 3) Clickeamos donde dice Cursos Educación Talleres. Se nos va a redirigir a otro sector de la web: Hacemos click en el botón Inscripciones. Paso siguiente procedemos a completar el formulario, respetando los datos marcados con un * el cual indica que es obligatorio; datos personales, curso deseado, lugar y horario de preferencia.- Finalizado el plazo de inscripción (30 de marzo) se procederá a contactar a los postulados para ser notificados del comienzo de cursos, coordinación de horarios y lugares elegidos.-

Cursos de cultura 2013- Comienzo 8 de abril - Ha quedado fijado el calendario 2013 de los cursos de cultura ha dictarse en San Carlos. Las inscripciones se realizarán en la Casa de la Cultura carolina, del 11 al 22 de marzo y en el horario de 9 a 18 horas. El comienzo de clases está establecido para el lunes 8 de abril. En breve informaremos de la totalidad de cursos y los sitios a dictarse.

Llamado público para proveer cargos de Licenciado en Trabajo Social y Psicólogo - Municipio de San Carlos - El Intendente de Maldonado resolvió hacer un llamado público para proveer hasta dos (2) cargos de Licenciado en Trabajo Social y hasta un (1) cargo de Psicólogo, grado 09U (Escalafón de Profesionales Universitarios), para desempeñar tareas inherentes a su profesión en el Área Social del Municipio de San Carlos, bajo la modalidad de contrato zafral por un plazo de seis meses.

Llamado para provisión de cargos en la Intendencia - El Intendente de Maldonado resolvió hacer un llamado público para proveer cargos de ingeniero civil, veterinario, hasta dos médicos certificadores y auxiliar de enfermería. En todos los casos los interesados podrán manifestar su interés hasta el 12 de marzo de 2013.

Líneas de ómnibus cambian salida de Punta del Este - La intendencia de Maldonado informa que a partir del viernes 1º de marzo, a la hora 05:00, se modifican los recorridos de los ómnibus, en sus salidas de Punta del Este, volviendo a circular por la calle El Remanso, Calle 20, como en baja temporada de años anteriores. Los ingresos a la península se mantendrán para las respectivas Líneas. Las modificaciones en las Líneas 51 y 52, pasan por Cachimba del Rey en horarios de escuelas y liceos. Las Líneas 50, 51 y 52 cesarán el recorrido de zona costera por Rambla Claudio Williman, volviendo a sus itinerarios habituales de baja temporada.

"Mi planta de naranja lima" inicia el 16º Festival de Cine de Punta del Este - Con Mi planta de naranja lima, película brasileña del 2012 dirigida por Marcos Bernstein comienza el domingo 3 de marzo el 16º Festival de Cine de Punta del Este. Meu pé de laranja lima es la segunda adaptación cinematográfica de la novela de José Mauro de Vasconcelos tras el estreno, en 1970, del film homónimo dirigido por Aurélio Teixeira. Se adjunta la programación del festival y por separado los films a exhibirse en el Liceo N°1 de San Carlos.

Desarrollo residencial entre balneario Buenos Aires y fraccionamiento San Vicente - El Intendente de Maldonado resolvió poner de Manifiesto el Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Programa de Actuación Integrada correspondiente al proyecto presentado por Donato Schabsis - expediente N°2010-88-01-01709, por el término de treinta días. La resolución es la que sigue:

VISTO: Que la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial solicita de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 18308, la Puesta de Manifiesto, por el término de 30 días, del Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Programa de Actuación Integrada correspondiente al proyecto presentado por Donato Schabsis – expediente N° 2010-88-01-01709.

CONSIDERANDO:

I) Que se ha cumplido con las etapas precedentes requeridas por la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Sustentable y sus Decretos Reglamentarios.

- II) Que se trata de un proyecto que consiste en un desarrollo turístico - Residencial.
- III) Que el mismo se encuentra emplazado al Sur de la Ruta 10 con costas al Océano Atlántico entre el Balneario Buenos Aires y el Fraccionamiento San Vicente; los padrones afectados por el mismo son los números 24976, 24977, 24978 y 24979 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
- IV) Que se trata de un Fraccionamiento Abierto con destino residencial, contando con una superficie de 21Hás. 5.615 m2.
- ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1º) Poner de Manifiesto el Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Programa de Actuación Integrada correspondiente al proyecto presentado por DONATO SCHABSIS - expediente N° 2010-88-01-01709, por el término de treinta días.
- 2º) Pase a la División de Administración Documental para comunicar a la Junta Departamental de Maldonado, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Turismo y Deporte, al Municipio de San Carlos y notificar al gestionante que deberá realizar las publicaciones correspondientes cuyo texto se encuentra en la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial en el 3er. Piso A del Edificio Comunal.
- 3º) Hecho, siga a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial a efectos de recoger y considerar las observaciones de los vecinos.

Personas con discapacidad podrán acceder a silla de ruedas a préstamo - La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) recibió quinientas sillas de ruedas que se distribuirán de forma gratuita. Por informes en Maldonado hay que dirigirse a oficina de Políticas Diferenciales en tribuna Norte de Campus (entrada por calle 3 de Febrero) segundo piso, teléfonos 42 234492 / 42 236811 internos 215 y 225 o a la oficina de MIDES en Román Guerra 671 al teléfono 422 58533. La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) recibió quinientas sillas de ruedas, modelo convencional estándar y de distintos tamaños según el peso y altura del beneficiario (niño ó adulto), que fueron donadas por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. La CNHD está encargada de la distribución gratuita a nivel nacional de las sillas de ruedas que serán entregadas en calidad de préstamo contra firma de un documento por el cual el beneficiario se compromete al buen uso, cuidado y devolución de la misma cuando no la necesite.

Serán beneficiarias, las personas con discapacidad de escasos recursos económicos, para lo que deberán completar un formulario de solicitud, que incluye certificado médico actual y vigente que establezca claramente el diagnóstico y la necesidad de silla de ruedas; fotocopias de comprobante de ingresos (recibo de pensión, jubilación, otro); de documento de identidad y de carné de asistencia gratuita expedido por el Ministerio de Salud Pública (no excluyente).

Se procede a entregar copia de: 1) resolución 01563/2013 referente a regularización de locales comerciales en la zona balnearia; 2) normas específicas: Mampara Gastronómica.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente: 2013-88-01-01039

Gestionante: Gustavo Costa y otra.

Asunto: solicita devolución de dinero por pago de carné de manipulación de alimentos.

VISTO: la nota presentada por el señor Gustavo Costa, quien solicita la devolución del dinero por el pago de carné de Manipulación de Alimentos, pues su esposa, la señora Viviana Núñez, pago el tributo correspondiente para la realización de dicho carné no concurriendo a realizar examen teórico, ya que en la fecha estipulada para el mismo la señora había comenzado a trabajar.

RESULTANDO: lo expresado por la Oficina de Higiene, quien informa que por Resolución 06930/2011, artículo N° 3 *“En el caso de que los gestionantes no se presenten al curso para el que han sido anotados, perderán el derecho por el cual han abonado, debiendo reinscribirse para el curso siguiente de igual forma que en la primera vez.”*

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible acceder a lo solicitado. Cumplido, pase a su archivo.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-02113

Gestionante: Club Atlético San Carlos

Asunto: solicitan relleno, maquina bobcat y un camión

VISTO: la nota presentada por el Maestro José Luis Curbelo y el señor Martín Clavijo, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente del Club Atlético San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración con máquina Bobcat y un camión para realizar tareas de limpieza y tres camiones de tierra para relleno.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 00480/2013, Sesión del día 14 de enero de 2013 el Cuerpo de este Municipio dispuso: *“Colaborar, con una partida, por el año 2013, de hasta \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten.”*

II) que por Resolución 01549/2013, Sesión del día 25 de febrero de 2013 el Cuerpo del Municipio resolvió: *“Impútese el presente gasto, que asciende a \$u 21.502 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos dos), a la colaboración anual acordada con los clubes de fútbol., más el gasto que resulte de los viajes de relleno que efectivamente se le entreguen.”*

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa de los costos para realizar los trabajos peticionados, en actuación N° 2, quedando pendiente cotizar los viajes de relleno ya que se debe realizar un acondicionamiento del lugar antes de determinar los viajes que efectivamente son necesarios.

II) que se cometió un error involuntario, en el momento de colocar la cifra.

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF, Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes del Club Atlético San Carlos, que se autoriza la colaboración petitionada.
- 3.- Impútese el presente gasto, que asciende a \$u 21.502 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos dos), a la colaboración anual acordada con los clubes de fútbol., más el gasto que resulte de los viajes de relleno que efectivamente se le entreguen.
- 4.- Cumplido el punto 2, pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Expediente: 2013-88-01-03070

Gestionante: Unidad de Obras

Asunto: adquisición de un minicargador frontal para el Municipio de San Carlos.

VISTO: la necesidad planteada por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en cuanto a la adquisición de un minicargador frontal con destino a esa Unidad y los accesorios zanjadora, hoyador y martillo neumático .

RESULTANDO: que en actuación N° 1, anexo, se encuentran las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: que se encuentra en ejecución la Licitación Abreviada N° 57/2012, para la adquisición de minicargadores, que surge del expediente 2011-88-01-08241.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la adquisición de un minicargador frontal y accesorios con las especificaciones remitidas por la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos, actuación N° 1, anexo.
- 2.- Imputar el monto total al programa 5105157 “Adquisición de Maquinarias”, que figura en el Plan de Obras acordado para el año 2013.
- 3.- Siga a Dirección General de Obras para que estudie la posibilidad de incluir ésta compra en la Licitación Abreviada 57/2012 y demás trámites.

Documento: Expediente 2013-88-01-03254

Gestionante: Sociedad Criolla Mataojo.

Asunto: Solicitudes varias para los días 15 a 17/3/2013.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita ocho baños químicos, exoneración de impuestos y troquelado de entradas, y préstamo de equipo generador, para el 14° “Festival de los Cerros”.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Luis Huelmo y Ricardo Gómez, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de “Sociedad Criolla Matajojo”, informando que dicho evento se realizará en su sede ubicada en el paraje “Matajojo” desde el 15 al 17 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que se podría acceder a la exoneración del impuesto Municipal de espectáculos públicos, que es de tres por ciento.

II) lo expresado por Oficina de Obras, donde sugiere que se puede acceder al préstamo del generador, debiendo los gestionantes coordinar el retiro del mismo y posterior devolución con dicha oficina.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la exoneración de los impuestos Municipales correspondientes a Espectáculos Públicos, peticionados por la Sociedad Criolla Matajojo, para la realización del 15º “Festival de los Cerros”, a llevarse a cabo en su Sede Social los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente año.
- 2.- Aprobar el préstamo del equipo generador, debiendo los gestionantes coordinar el retiro y posterior devolución del mismo con la Oficina de Obras.
- 3.- Encomendar a la Oficina de Secretaría de Actas la instrumentación de las acciones necesarias para colaborar con cuatro baños químicos, no siendo posible colaborar con la cantidad de ocho peticionada.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar, a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos.
- 5.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras para dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 2.

Expediente 2013-88-01-03624

Gestionante: Comisión casa de azores

Asunto: se declare de interés local

VISTO: la gestión iniciada por la señora María Elena Oliveira y la señora Ludbiana Santos, en su calidad de Presidente y Secretaria respectivamente, en representación de la Comisión Directiva de Casa de Azores de Uruguay “Los Azoreños”, mediante la cual, solicitan se declare de interés local la puesta en escena de la obra “Por estas calles”

RESULTANDO: I) que la misma es del libro homónimo del escritor carolino José Luis Ricci Batista y adaptada al teatro por el Profesor Juan Carlos García Aranda.

II) que la presentación de la obra se hará en forma gratuita en San Carlos y en otras ciudades del país.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, señora Profesora Alba Rijo García, quien sugiere se Declare de Interés Local el evento que solicitan los gestionantes en el marco de los 250 años de San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Declarar de Interés Local la puesta en escena de la obra “Por estas calles” del libro homónimo del escritor carolino José Luis Ricci Batista y adaptada al teatro por el Profesor Juan Carlos García Aranda. .
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Comunicaciones y Prensa.

Documento: Expediente 2013-88-01-03806

Gestionante: Berta González y otros

Asunto: ofrecimiento de predio para venta o canje de dicho inmueble

VISTO: la nota presentada por la señora Berta Tejera y otros, donde manifiestan su interés de ofrecer el predio en canje de inmuebles o para la venta.

RESULTANDO: que dicho predio se encuentra sito en padrón rural N° 7677, ubicado en Avda. José A. Frade.

CONSIDERANDO: que este Municipio no ha realizado ningún llamado a interesados en vender terrenos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes que el Municipio tendrá en cuenta su planteamiento cuando se realice algún llamado a Licitación para la adquisición de terrenos, cumplido archive.-

Documento: Expediente 2013-88-01-003984

Gestionante: directora del área de políticas de género Gonni Smeding

Asunto: solicitud de colaboración con U\$S 2000 más IVA

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita que el Municipio se haga cargo del pago de U\$S 2.000 (dólares americanos dos mil) más IVA para folletería y difusión, así como el costo del armado e instalación de la muñeca.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Gonni Smeding, Directora del Área de Políticas de Género de la Intendencia Departamental, manifestando que dicha petición sería para poner en práctica la intervención urbana “Mujeres por la ciudad”.

CONSIDERANDO: I) que sería conveniente que dicha intervención urbana tuviera un alcance departamental;

II) que la Oficina de Adquisiciones informa sobre la disponibilidad presupuestal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el gasto de U\$S 2.000 (dólares americanos dos mil) más IVA para folletería y difusión, así como el costo del armado e instalación de la muñeca para poner en práctica la intervención urbana “Mujeres por la ciudad”.
- 2.- Pase al Área de Políticas de Género a fin de seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-08690

Gestionante: asociación civil comisión fomento de los barrios Lavagna y Abasolo

Asunto: materiales e instalación para salón de eventos

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con materiales para salón de eventos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Javier Báez, en representación de la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo, solicitando cerámica, adhesivo para cerámicos y patina.

CONSIDERANDO: I) que en dicho salón se realizan actividades de cursos y actividades sociales por parte de los vecinos de la zona.

II) lo expresado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre los materiales necesarios, donde informan que se estimaron setenta metros cuadrados de cerámicos de aproximadamente 30x30 Pei IV, diez sacos de veinticinco kilos de adhesivo para cerámicos tipo Bindafix y treinta y dos kilogramos de patina color similar al cerámico.

III) lo informado por la Oficina de Adquisiciones sobre el costo estimativo de los materiales necesarios y la disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la colaboración con la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo, con los materiales necesarios para la colocación del piso en el Salón Comunal Vecinal, que se mencionan en actuación N° 7, del presente expediente, siga a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.

2.- Cumplido, pase a Oficina de Adquisiciones a fin de seguir con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro concerniente.

3.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.-

Expediente: 2012-88-01-16183

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: cotización de servicios de seguridad electrónica.

VISTO: la cotización remitida por la empresa Vicar y Cía., Ltda., quienes han estudiado las condiciones del inmueble Comunal Barrio Asturias, enviando la propuesta de ampliación del sistema de alarmas, debido al último ingreso.

RESULTANDO: que dicha empresa recomienda dos sensores infrarrojos y un sensor de rotura de vidrio, costo de instalación U\$S 126 (dólares americanos ciento veintiséis), no aumentando la cuota mensual por el servicio brindado.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Adquisiciones sobre la disponibilidad presupuestal para los servicios de vigilancia.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el gasto para la colocación de dos sensores infrarrojos y un sensor de rotura de vidrio en el Comunal Barrio Asturias, no aumentando la cuota mensual por el servicio brindado, pase a Oficina de Secretaría para notificar a la empresa Vicar y Cía., Ltda. de lo aquí dispuesto.

2.-Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro perteneciente y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-002856

Gestionante: Parroquia San Pío X

Asunto: solicita bobcat, camión y un peón para realizar tarea de limpieza.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con bobcat, un camión y un peón para realizar tareas de limpieza;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Fray Alberto Stepsys, Párroco de dicha parroquia, expresando que motiva tal petitorio el realizar una limpieza a fondo del predio de la casa parroquial;

CONSIDERANDO: lo informado en actuación 2 por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo planteado, las horas que llevaría el trabajo a realizar y su costo- \$u 6.974 (pesos uruguayos seis mil novecientos setenta y cuatro);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4) RESUELVEN:

1.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se colaborará, para la limpieza del fondo del predio de la casa parroquial con un bobcat y un camión, no pudiendo acceder a colaborar con un obrero por no contar con recursos humanos suficientes para tal tarea.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1, en la medida de las posibilidades.

Documento: Expediente 2013-88-01-01650

Gestionante: Oscar Babueta

Asunto: devolución de mercadería

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita devolución de mercadería;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Oscar Babueta, diciendo, no tener dinero para pagar la multa impuesta por vender mercadería en zona balnearia sin autorización, y que ésta es de mayor valor que los artículos incautados;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por División de Higiene y Bromatología sobre actuaciones realizadas;

II) lo informado por Oficina de Tributos, indicando que el gestionante, si así lo desea, puede realizar convenio en Unidades Reajustables sobre la multa aplicada de 3UR

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Oscar Babueta, que NO se da lugar a su solicitud entregar la mercadería incautada sin previo cobro de la multa correspondiente. Asimismo, se informa al gestionante que cuenta con la opción de acogerse a facilidades de pago, por intermedio de un convenio en UR.

Documento: Expediente 2013-88-01- 03066

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Capataz "Paseo del Parque" adjunta nota de Mónica Molina quien solicita casa de chivos

VISTO: la solicitud de la señora Mónica Molina, quien petitiona la donación de un casal de chivos para utilizarlos como medio de limpieza de monte nativo en un campo.

RESULTANDO: el informe elevado por el señor Capataz de "Paseo del Parque", Eduardo Pérez, actuación 1, anexo, donde informa que hay excedente de estos animales y que la gestionante ha realizado donaciones recientemente al zoológico

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Autorizar la donación de un casal de chivos a la señora Mónica Molina para utilizarlos como medio de limpieza de monte nativo en un campo.

2.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2013-88-01-03620

Gestionante: Asociación Civil Anawin

Asunto: solicitud de comodato para funcionamiento de la casa hogar de asistencia y promoción de mujeres e hijos en situación de violencia domestica.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan en comodato por un periodo de quince años, el bien inmueble destinado para el funcionamiento de la casa hogar de asistencia y promoción de mujeres e hijos en situación de violencia domestica;

RESULTANDO: que en el marco del Presupuesto Participativo mediante licitación pública, expediente 2012-88-01-05506, se adquirió el local anteriormente mencionado,

CONSIDERANDO: I) que dicho proyecto, conjuntamente con otros del Presupuesto Participativo, muestran una sensibilidad especial de la comunidad carolina para atender las necesidades de la población en situación de mayor vulnerabilidad social;

II) que San Carlos cuenta con una larga trayectoria en cuanto a la atención ambulatoria de victimas de violencia domestica, desde diferentes instituciones, la ONG ANAWIM, institución gestionante de este proyecto, que ha trabajado desde hace muchos años en forma honoraria con gran compromiso y dedicación;

III) que la apertura de dicho Centro de corta estadía brindaría asistencia y promoción a las mujeres y sus hijos en situación de riesgo, apuntando al fortalecimiento de la misma buscando reinserción social laboral;

IV) que dicho centro sería el primero en el departamento con cobertura regional, por lo cual se apunta a una óptima gestión, con lo cual, un comodato a quince años le permitiría la sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo de dicho proyecto;

V) que el tiempo solicitado para el Comodato supera el periodo de la actual Administración;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Asuntos Legales, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo, realizar las acciones que correspondan a fin de extender el comodato sobre el bien inmueble adquirido para el funcionamiento de la casa hogar de asistencia y promoción de mujeres e hijos en situación de violencia domestica, expediente 2012-88-01-05506, por quince años, tiempo que excede el actual periodo de Gobierno.

Documento: Expediente 2013-88-01-03659

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Terreno sucio demanda 1313

VISTO: la demanda número 01313, mediante la cual, se denuncia la existencia de terrenos sucios, ubicados en padrones N° 3066 y 3067, manzana 63, de Balneario el Chorro.

CONSIDERANDO: I) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 29 de junio de 2012.

II) Lo informado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, el día 4 de febrero de 2013, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en los padrones N° 3066 y 3067, manzana 63, de Balneario el Chorro.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2013-88-01-03834

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones a realizar en nichos municipales de arrendamiento, correspondiente a los años 2008 2009.

VISTO: las actuaciones referentes a las reducciones de los restos de los fallecidos, que se encuentran sepultados en nichos municipales arrendados, correspondientes al segundo semestre del año 2008 y primer semestre del año 2009, remitidas por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis;

CONSIDERANDO: I) que dicha oficina, ha realizado los tramites necesarios, para que los titulares de los arrendamientos efectuaran las acciones pertinentes, a los efectos de llevar a cabo las reducciones;

II) que en los casos en que no se presentó ningún individuo para realizar los trámites de reducción, las mismas se realizarán de oficio, para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo N° 3, del Contrato de Arrendamiento de Nichos Municipales;

III) que los restos mortales deberán ser colocados en urnas adquiridas por este Municipio, para tal fin, identificadas con sus respectivas chapas y depositadas en el Urnario Común, Sector “D”, de la necrópolis local;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de proceder a la reducción de los restos de los fallecidos, que se encuentran sepultados en nichos municipales arrendados, correspondientes al segundo semestre del año 2008 y primer semestre del año 2009, tal, como se sugiere en actuación 1, de estos obrados, dando cumplimiento a lo establecido en Artículo N° 3, del Contrato de Arrendamiento de Nichos Municipales.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-04121

Gestionante: Club Atlético San Carlos

Asunto: solicitan escenario para el 09 03 13

VISTO: la nota presentada por el señor Martín Clavijo, en su calidad de Secretario, del Club Atlético San Carlos, mediante la cual, solicita colaboración con módulos para escenario.

RESULTANDO: que por Resolución N° 00480/2013, Sesión del día 14 de enero de 2013 el Cuerpo de este Municipio dispuso: *“Colaborar, con una partida, por el año 2013, de hasta \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten.”*

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa que los módulos se encuentran disponibles y que el costo del traslado asciende a \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) aproximadamente

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF, Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante que se autoriza la colaboración peticionada.
- 2.- Impútese el presente gasto, que asciende a \$u 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), a la colaboración anual acordada con los clubes de fútbol).
- 3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-013147

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes

VISTO: que por Resolución N° 00833/2013, de Sesión del día 28 de enero de 2013, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Balsancar por un monto mensual de \$ 233.490 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa), a fin de brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó).”*

CONSIDERANDO: I) que se cometió un error involuntario al omitir el período de contratación de dicha Cooperativa, y que consultado, en forma telefónica, el señor Roberto Pérez Espino, Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, informa que será por un lapso de seis meses a partir de febrero de 2013.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1.- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Balsancar por un monto mensual de \$ 233.490 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa), a fin de brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (*Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó*), por el período de seis meses a partir de febrero de 2013.

2.- Adjúntese la presente al expediente 2012-88-01-013147

Documento: Expediente 2012-88-01-16229

Gestionante: Balbina Yisel Bergara

Asunto: situación de emergencia habitacional

VISTO: el informe elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, referente a la situación social de la señora Balbina Yisel Bergara.

RESULTANDO: que según dicho informe la señora cuenta con un ingreso estable proveniente de la pensión alimenticia de su hijo menor y la mensualidad del Plan de Equidad.

CONSIDERANDO: 1) que la señora presenta un cuadro de enfermedad crónica, con ano contra natura, aparte del sobrepeso, lo cual, le impide desplazarse por sus propios medios, o en ómnibus dado que esta patología requiere una serie de cuidados e higiene importante.

2) que el único medio con el que contaba para movilizarse y realizar trabajos de limpieza por hora, o cuidar enfermos, labores que le permitía subsistir con sus hijos de manera digna, era una moto modelo Winner del año 2007, la cual al no tener la matrícula en regla, fue retirada por los inspectores de la vía pública.

3) lo informado por Oficina de Tránsito y Transporte sobre la situación en que se encuentra el vehículo requisado por el cuerpo inspectivo, matrícula BBN – 852 – Padrón 501174, debiendo la gestiona nte, a fin de regularizar la situación del mismo, realizar el pago de la patente, la cual se encuentra atrasado, reempadronamiento, por pérdida o extravío de chapa, transferencia, en virtud de que el rodado no se encuentra a su nombre y seguro.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Colaborar con los gastos que se originen por regularizar la situación del vehículo BBN- 852, Padrón 501174, único medio con el que cuenta la señora Balbina Yisel Vergara, para trasladarse a su trabajo y quien cuenta con graves problemas de salud.

2.- Remitir estos obrados a Oficina de Integración y Desarrollo Social, Licenciada en Trabajo Social María Elodina Lazo, a fin de que, por intermedio de una ONG materializar dicha colaboración.

Documento: Expediente 2013-88-01-01492

Gestionante: Horacio Birthe

Asunto: Solicitud de consideración de multa aplicada por ruidos molestos.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la consideración de multa aplicada por ruidos molestos,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Horacio Birthe, titular del padrón 36, manzana 4 de Balneario Manantiales, expresando, que si bien fueron alertados que la música se encontraba por encima de los decibeles permitido, no fue en forma reiterada como se dice en la notificación;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M., diciendo que por Boleta de Notificación N° 02985, se constató que los ruidos que provenían de dicha finca ascendían a 109 DbA, cometiendo así una infracción a la ordenanza de ruidos molestos (Decreto 3865), y, que a pesar de ser intimados a bajar el volumen de la música, hicieron caso omiso;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Horacio Barthe que no es posible dar lugar a su petición de reconsiderar la multa aplicada por ruidos molestos, dado que la misma fue aplicada por no dar cumplimiento con el Decreto 3865, sobre ruidos molestos.

Siendo la hora: 22:05, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde